



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	630
Fecha:	30/07/2021

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019, adoptó el acuerdo número 4 “PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS”.

Mediante escrito presentado con fecha 29 de julio de 2021 en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén (TCO. 068921), la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Pilar Parra Ruiz, propone que se designen nuevos representantes del Grupo Socialista en determinadas Comisiones Informativas Permanentes.

Por lo que, en base a la propuesta presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén **RESUELVO**,

PRIMERO.- Adscribir a los Sres. y Sras. Diputados/as que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

o **Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa:**

Suplente: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

o **Comisión Informativa de Recursos Humanos:**

Titular: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

Titular: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. M^a. Del Pilar Lara Cortés).

o **Comisión Informativa de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:**

Titular: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. Francisca Molina Zamora).

Titular: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/kkOkH4rCTg6MnIR3UVQp6w==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	30/07/2021 09:12:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	30/07/2021 08:26:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kkOkH4rCTg6MnIR3UVQp6w==	RS001JEI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	630
Fecha:	30/07/2021

Suplente: D. Antonio Las Heras Cortés (en sustitución de D^a. Yolanda Reche Luz).

o **Comisión Informativa de Promoción y Turismo:**

Titular: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. Francisca Molina Zamora).

Suplente: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

o **Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático:**

Titular: D. Antonio Las Heras Cortés (en sustitución de D^a. Yolanda Reche Luz).

Titular: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

Suplente: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. Francisca Molina Zamora).

o **Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales:**

Titular: D. Antonio Las Heras Cortés (en sustitución de D^a. Yolanda Reche Luz).

Titular: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

Suplente: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. Francisca Molina Zamora).

o **Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social:**

Titular: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. Francisca Molina Zamora).

Titular: D. Antonio Las Heras Cortés (en sustitución de D^a. Yolanda Reche Luz).

o **Comisión Informativa de Cultura y Deportes:**

Titular: D^a. Rocío Zamora Viana (en sustitución de D^a. Francisca Molina Zamora).

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	30/07/2021 09:12:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	30/07/2021 08:26:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kkOkH4rCTg6MnIR3UVQp6w==	RS001JEI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	630
Fecha:	30/07/2021

Titular: D. Antonio Las Heras Cortés (en sustitución de D^a. Yolanda Reche Luz).

Suplente: D. Luis Miguel López Barrero (en sustitución de D. José Ruiz Villar).

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifíquese a los interesados.

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/kkOkH4rCTg6MnIR3UVQp6w==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	30/07/2021 09:12:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	30/07/2021 08:26:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	kkOkH4rCTg6MnIR3UVQp6w==	RS001JEI	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

